



Trujillo, 08 de Septiembre de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Oficio Múltiple N.º 00081-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA Informe N° 003317-GRLL-OP, y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente periodo presupuestal;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos; y con la Resolución Vice Ministerial N° 167 -2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puestos de Directores Generales y otros de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública";

Que, mediante la RVM N° 085-2025-MINEDU, en su Artículo 2.- se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, de acuerdo al inciso a) del numeral 5.2.2.2.1 de la normativa precedente, La DRE elabora y aprueba mediante resolución la convocatoria del proceso de encargatura de puesto o funciones de director general, la cual contiene el cronograma del proceso, y la remite al MINEDU el mismo día de su aprobación. Estas acciones se realizan con un plazo de siete días calendarios antes de la fecha de inicio de esta etapa;

Según el literal d) del numeral 6.2 de la RVM N° 085-2025-MINEDU, es responsabilidad de la DRE garantizar que los procesos de encargatura de puesto o funciones de director general y de gestión pedagógica de su jurisdicción se realicen en los plazos previstos en la referida normativa y conforme al cronograma aprobado para los mismos; por lo que corresponde que se inicien con los actos preparatorios para el desarrollo de los mismos, tales como la conformación del comité de evaluación, la elaboración de la relación de las posiciones vacantes y el cronograma del proceso. Para el caso de la encargatura de puesto o funciones de director general se debe seguir lo dispuesto en el numeral 5.2.2.2.1 de la Norma Técnica de Encargatura, y para la encargatura de puestos de gestión pedagógica, lo señalado en el numeral 5.2.3.2 de la misma norma técnica;





Que, a través del través del Oficio Múltiple N° 00081-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, comunica el proceso de encargatura de puesto o funciones de Director General y de gestión pedagógica en IEST;

Que, mediante Informe N° 003317-GRLL-OP, el equipo técnico de la oficina de personal, informa plazas vacantes para encargo de puesto de Director General de los IEST para el año 2026, y cronograma a fin de llevarse a cabo el proceso de encargatura de puesto de Director General en el marco de la RVM N° 085-2025-MINEDU;

Estando a lo informado el equipo técnico de la oficina de Personal con **Informe N° 003317-GRLL-OP**, y contando con la visación de la Dirección de Administración, Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, y su modificatoria mediante e incorporaciones mediante Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación - Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cronograma de convocatoria principal y complementaria para el proceso de encargatura de puesto de Director General en los IEST Públicos, de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad para el año 2026, conforme se acompaña en el **Anexo 04 – A** de la RVM N° 085-2025-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el proceso de encargatura de puesto de Director General en los IEST Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente Resolución al comité de responsable del proceso de encargatura de puesto de Director General de IEST Públicos, a la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRSE
RRR/GRE-OAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UTEHCKD**





ANEXO 01

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 085-2025-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00081-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, **CONVOCA** las siguientes plazas al proceso de encargatura de puesto de Director General 2026 de los siguientes IES/IEST Públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	PLAZA	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
0622365	NUEVA ESPERANZA	116176C406A7	PUESTO	LA ESPERANZA	TRUJILLO
0588012	TRUJILLO	117177C466A0	PUESTO	TRUJILLO	TRUJILLO
0660936	MANUEL GONZALES PRADA	119173C446A1	PUESTO	EL PORVENIR	TRUJILLO
0757880	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	110172C456A5	PUESTO	MOCHE	TRUJILLO
0758094	FLORENCIA DE MORA	111272C446A1	PUESTO	FLORENCIA DE MORA	TRUJILLO
1172436	LAREDO	118373C436A7	PUESTO	LAREDO	TRUJILLO
1450899	CIRO ALEGRIA BAZAN	111917C151B2	PUESTO	CHEPEN	CHEPEN
0803072	JORGE DESMAISON SEMINARIO	113823C682C4	PUESTO	PACASMAYO	PACASMAYO
0690966	GUADALUPE	112613C002C2	PUESTO	GUADALUPE	PACASMAYO
0723841	CHOCOPE	115724C486D3	PUESTO	CHOCOPE	ASCOPE
1167220	ASCOPE	117722C476D8	PUESTO	ASCOPE	ASCOPE
0724708	PAIJAN	118722C406D3	PUESTO	PAIJAN	ASCOPE
1166560	OTUZCO	115121C742F6	PUESTO	OTUZCO	OTUZCO
1167923	MACHE	114121C755F1	PUESTO	MACHE	OTUZCO
0734731	HUAMACHUCO	115112C436H8	PUESTO	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION
0690545	VICTOR ANDRES BELAUNDE	111213C436I6	PUESTO	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
1249192	SIMON SANCHEZ REYES	112122C426I1	PUESTO	MOLLEBAMBA	SANTIAGO DE CHUCO
1165349	HECTOR VASQUEZ JIMENEZ	117821C486I6	PUESTO	CACHICADAN	SANTIAGO DE CHUCO
0724492	ERASMO ARELLANO GUILLEN	111922C912J1	PUESTO	PATAZ	PATAZ
0814798	LIBERTAD	112921C992J1	PUESTO	SANTIAGO DE CHALLAS	PATAZ
0814848	TAURIJA	113921C972J1	PUESTO	TAURIJA	PATAZ
1166057	HUANCASPATA	118921C902J1	PUESTO	HUANCASPATA	PATAZ
0724500	BOLIVAR	119711C496K2	PUESTO	BOLIVAR	BOLIVAR
1412212	CHILLIA	13EVE2414473	PUESTO	CHILLIA	PATAZ

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

1. Convocatoria Principal:

I. Requisitos para director o directora general de IES/IEST Público:

- Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

II. Requisitos para director o directora general de EEST Público:

- Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un EEST de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Grado de doctor, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UTEHCKD**





- c) Acredita como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.
- e) Contar como mínimo, con dos (2) años de experiencia comprobada en la conducción o participación de proyectos de investigación.

2. Convocatoria Complementaria:

Requisitos para director o directora general de EEST Público

I. Requisitos para postular al proceso de encargatura de puesto o funciones, de director general de IEST/IES público:

- a) Ser docente contratado con informe favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el mismo IEST/IES público convocante.
- b) Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- c) Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos de gestión de instituciones públicas o privadas.

II. Requisitos para postular al proceso de encargatura de puesto o funciones, de director general de EEST público:

- a) Ser docente contratado con informe favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en la misma EEST público convocante.
- b) Grado de doctor, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- c) Acredita como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.
- e) Contar como mínimo, con dos (2) años de experiencia comprobada en la conducción o participación de proyectos de investigación.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto de Director General será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTORES		
CONVOCATORIA PRINCIPAL		
ETAPAS	Inicio	Fin
Convocatoria	8/09/2025	17/09/2025
Inscripción y registro de postulantes	10/09/2025	17/09/2025
Evaluación curricular	18/09/2025	22/09/2025
Publicación y notificación de resultados parciales	23/09/2025	24/09/2025
Presentación y absolución de reclamos	25/09/2025	26/09/2025
Evaluación técnica	29/09/2025	30/09/2025
Publicación de resultados de la evaluación técnica	1/10/2025	
Entrevista personal	2/10/2025	6/10/2025
Publicación de resultados de la entrevista personal	9/10/2025	
Resultados finales. Elaboración y publicación del cuadro de méritos	10/10/2025	
Adjudicación de plazas vacantes por cuadro de méritos	13/10/2025	14/10/2025
Elaboración y elevación del informe final a la DRE	15/10/2025	
Verificación de información por la DRE	16/10/2025	20/10/2025





CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTORES		
CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA		
ETAPAS	Inicio	Fin
Identificación y elaboración del cuadro de posiciones vacantes	21/10/2025	22/10/2025
Elaboración del Cronograma	23/10/2025	
Elaboración y aprobación de la Convocatoria	24/10/2025	27/10/2025
Convocatoria	28/10/2025	30/10/2025
Inscripción y registro de postulantes	31/10/2025	3/11/2025

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECE) señalados en la Ley N° 30353.
- Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada de la RVM N° 085-2025-MINEDU, CV documentado y presentarlo a las mesas de partes <https://www.gob.pe/regionallibertad-gre> de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en horario de atención de 8:00 a. m a 4:00 p.m., en el lapso de los días indicados en el cronograma.

Forma y canal de postulación

La presentación a la postulación es **Virtual**, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes en <https://www.gob.pe/regionallibertad-gre> de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en horario de atención de 8:00 a. m a 4:00 p.m.





Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.

